

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018-00654**

Conforme a las solicitudes que preceden se dispone:

1. Poner en conocimiento de los interesados la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá vista a folio 100 del expediente físico, donde se identifican obligaciones pendientes de pago por concepto de impuesto predial por las vigencias 2015 y 2020 del inmueble con CHIP catastral AAA0014 ERFT y por las vigencias 2015 a 2020 del inmueble con CHIP catastral AAA0010DXR, e igualmente acredite el pago de las mismas para las vigencias 2021 y 2022.
2. Tener en cuenta que tal y como se dejó consignado en la anotación número 4 del acta de la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día 24 de octubre de 2019, los partidores son los abogados intervinientes, de modo que cualquiera puede presentar el trabajo de partición, sin que sea necesario realizar una designación para tal efecto.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>43</u>	Hoy <u>05-08-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	